

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Permiso de construcción (obras nuevas, ampliaciones, reparaciones o alteraciones) en recintos aeroportuarios

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la **aprobación de construcciones que se proyectan en recintos aeroportuarios destinados o administrados por la DGAC** y que son utilizados por distintas instituciones públicas de las Fuerzas Armadas (FFAA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Policía de Investigaciones (PDI), Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, entre otras.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que mantienen un contrato vigente (concesión, arrendamiento u otro) con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) o se encuentra en proceso.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Empresa que solicita el trámite y empresa gestora del proyecto: Rol Único Tributario (RUT), nombre o razón social, dirección comercial, teléfono y correo electrónico.
- Persona que realiza el trámite: nombre y RUT.
- Memoria del proyecto de la futura construcción, indicando los destinos, procesos, superficies, cálculo de densidad, carga de combustible (cuando corresponda) y resistencia al fuego, según la categoría de la construcción proyectada.
- Proyecto de arquitectura completo, de acuerdo con lo establecido en el [artículo 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones](#).
- Proyecto de cálculo estructural completo, según lo que indica el [artículo 5.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones](#).
- Proyectos particulares de instalaciones sanitarias de agua potable y alcantarillado.
- Proyectos de instalación eléctrica interior, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Debe incluir la certificación de instalaciones TE1.
- Otros proyectos de instalaciones interiores dependiendo directamente de cada proyecto, como por ejemplo: climatización, instalaciones de alarmas, redes computacionales, entre otros.
- Antecedentes del profesional a cargo de la obra: certificado de título, patente, entre otros.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del departamento comercial de una [unidad aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil \(DGAC\)](#), o al Departamento Comercial ubicado en [Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso de construcción en un recinto aeroportuario para una obra nueva, ampliación, reparación o alteración.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

Importante:

- En un plazo de 30 días corridos, la DGAC emitirá el oficio que autoriza la construcción, siempre y cuando la información aportada por el interesado se encuentra completa.
- Si necesita más información, llame al +56 2 2290 46 40.